

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P001.F001	
		VERSIÓN	002

No. 4131.010.26.1.0707-2024

Señores
ADD MEDIA S.A.S
Representante legal
Cristian Andrés Ochoa Goernitz
Calle 7 oeste No. 3-60
Teléfono: 57(2)6504343
contratación@addmedia-cdm.com

Asunto: Aceptación de Oferta - Proceso de Mínima Cuantía No.4131.010.32.1.707-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 15 de marzo de 2024, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.4131.010.32.1.707-2024 ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Hacienda, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA EL APOYO EN EL ÁREA DE LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEDIOS Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, MOTIVANDO A LOS CONTRIBUYENTES AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, INFORMES DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA; PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRIBUTACIÓN, RECUPERACIÓN DE LA CARTERA Y EL RECAUDO DE LA VIGENCIA CORRIENTE DE CALI 2024.”

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.4131.010.32.1.707-2024, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	ADD MEDIA S.A.S	NIT:	900.411.670-3
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN ANDRES OCHOA GOERNITZ	C.C.	16.762.851
DIRECCIÓN:	Calle 7 oeste No.3-60	Tel:	57(2) 6504343



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

ACEPTACIÓN DE OFERTA

MAJA01.04.03.P001.F001

VERSIÓN	002
---------	-----

CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

No. 3700023871 del 6 de marzo de 2024, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$130.000.000) con apropiación presupuestal 4131/1.2.1.0.00/2.1.02.02.008/04019999999.

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

El valor correspondiente al porcentaje de administración está incluido en presupuesto oficial del contrato, y corresponde al 1% del valor total del contrato de acuerdo a la propuesta económica presentada en el cuestionario del Secop ii y en el anexo Oferta Económica de la siguiente manera:

Procesos Contratos Proveedores Menú

Oferta en evaluación 4131.040.03.1.207-2024

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

2. EXPERIENCIA

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES - PERSONAL MÍNIMO

4. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar la oferta económica y diligenciada el Anexo de Oferta Económica, la cual deberá expresarse en función del porcentaje de administración con respecto al valor total del presupuesto de la sublección en la Procción pública.

Incluir el precio como lo indica la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indica la Entidad Estatal

Item	Artículo	Código USPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluir el precio como lo indica la Entidad Estatal
1		6122700	DIGITAR EL VALOR TOTAL EXPRESADO EN PESOS DEL PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN A OFERTAR	1.00	UN	1.300.000.00	0.00	1.300.000.00	

4.2 EL PROponente DEBE DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO OFERTA ECONÓMICA, EL CUAL DEBE CONCORDAR CON EL VALOR DILIGENCIADO EN EL SECOP II

Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROponente DEBE DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO OFERTA ECONÓMICA, EL CUAL DEBE CONCORDAR CON EL VALOR DILIGENCIADO EN EL SECOP II)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta EL PROponente DEBE DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO OFERTA ECONÓMICA, EL CUAL DEBE CONCORDAR CON EL VALOR DILIGENCIADO EN EL SECOP II

Plazo estimado de ejecución	2 MESES	Valor a Adjudicar en el Contrato	\$ 130.000.000
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN INCLIVA
1	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN		1.00%
2	VALOR DEL PORCENTAJE EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS		1.300.000

COSTO DE ADMINISTRACIÓN.
Corresponde al porcentaje ofertado por el proponente incluido IVA, sobre la contratación solicitada y aprobada por el Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía de Santiago de Cali, para pautar en los diferentes medios de comunicación (Televisión , radio, digitales, comunitarios, ATL y BTL, entre otros, con la que el Contratista deberá cubrir los servicios especificados de acuerdo a especificaciones técnicas del proceso de selección, el cual hace parte integral del contrato.
Se aclara que el porcentaje establecido tiene el IVA incluido.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACEPTACIÓN DE OFERTA		MAJA01.04.03.P001.F001	
			VERSIÓN	002

	Notas: • Solo podrá ser diligenciada numéricamente, no copiar ni pegar para evitar alterar la formula. • Este anexo se encuentra debidamente formulado, por lo que no hay necesidad de adicionar otras casillas. • El plazo señalado en este formato es únicamente un aproximado que puede ser variado por la entidad en caso de requerirse su disminución o aumento, sin que ello modifique el valor cotizado para el ítem de la administración.																									
	La presente propuesta : • Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.																									
	FIRMA DEL PROPONENTE: ADD MEDIA S.A.S NIT. 900411670-3 CRISTIAN ANDRES OCHOA GOERNITZ C.C. No. 16.762.851																									
FORMA DE PAGO	<p>Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Hacienda, pagará al contratista en un término de 30 días las facturas respectivas, de conformidad con los servicios de publicación efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por los supervisores del contrato.</p> <p>Tales pagos se ajustarán al programa anual mensualizado de caja (PAC) y se requerirá que el Contratista se encuentre al día en el pago de seguridad social y parafiscal. Solamente serán pagadas las actividades realmente usadas o consumidas dentro de la ejecución del contrato.</p> <p>A la finalización del contrato, el Departamento Administrativo de Hacienda cancelará sólo los eventos, procesos y/o actividades que el contratista haya realizado, previa aprobación de la supervisión.</p> <p>Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DEDUCCIONES DISTRITO SANTIAGO DE CALI</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10">DEDUCCIONES</td> <td>Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)</td> <td>5.0</td> </tr> <tr> <td>Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$191.648.680))</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$103.354.740)</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$103.354.740)</td> <td>3.5</td> </tr> <tr> <td>Pro-Bienestar del adulto Mayor-EA</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>Pro-Deporte y Recreación- ED</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>Pro-Universidad del valle – EV</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>Pro-Hospital – EH</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato</td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>21. VALOR UVT AÑO 2024 \$47.065</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Cali deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas superiores que entren en</p>		DEDUCCIONES DISTRITO SANTIAGO DE CALI		%	DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$191.648.680))	1.0	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$103.354.740)	1.0	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$103.354.740)	3.5	Pro-Bienestar del adulto Mayor-EA	2.0	Pro-Deporte y Recreación- ED	2.0	Pro-Universidad del valle – EV	2.0	Pro-Hospital – EH	1.0	Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5	21. VALOR UVT AÑO 2024 \$47.065	
DEDUCCIONES DISTRITO SANTIAGO DE CALI		%																								
DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0																								
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$191.648.680))	1.0																								
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$103.354.740)	1.0																								
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$103.354.740)	3.5																								
	Pro-Bienestar del adulto Mayor-EA	2.0																								
	Pro-Deporte y Recreación- ED	2.0																								
	Pro-Universidad del valle – EV	2.0																								
	Pro-Hospital – EH	1.0																								
	Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5																								
	21. VALOR UVT AÑO 2024 \$47.065																									

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P001.F001	
		VERSIÓN	002

	<p>vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.</p> <p>Para cada uno de los pagos, el proponente deberá presentar, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL). • Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato. • Copia de las facturas de certificaciones de emisión.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de mayo de 2024 o hasta agotar el presupuesto adjudicado, lo que primero ocurra, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la marcación del inicio de ejecución en la plataforma Secop II.</p>
GARANTÍAS	<p>EL CONTRATISTA deberá amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciados en los numerales 3, 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto No 1082 de 2015 y constituir pólizas de seguro a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA en lo que hace relación a la garantía de cumplimiento, calidad del servicio prestado y pago de prestaciones sociales e indemnizaciones, detalladas a continuación:</p> <p>a) Cumplimiento (artículo 2.2.1.2.3.1.7, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015): Mediante el cual se ampare el incumplimiento total o parcial del contrato, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal. Este amparo deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</p>

<div></div> <div>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</div> <div>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</div>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F001	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	002

	<p>b) Calidad del servicio (artículo 2.2.1.2.3.1.7. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015): Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Este amparo deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.</p> <p>c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. (artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015): Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Este amparo deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.</p>
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS	<p>Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones emanadas del mismo, pagará al DISTRITO el diez por ciento (10%) del valor del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. PARAGRAFO I: El contratista autoriza para que el DISTRITO haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al contratista en desarrollo del contrato o sobre la garantía, o se cobrará por la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.</p> <p>En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez (10%) del valor del mismo.</p> <p>PARAGRAFO I: La imposición de multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>

<div></div> <div>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</div> <div>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</div>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F001	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN	002

	PARAGRAFO II. La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato
--	---

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el correspondiente inicio de ejecución en la plataforma Secop ii.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a través de la plataforma Secop II, a los cuatro (4) días del mes de abril del 2024.

Cordialmente,


MARIA MERCEDES PRADO DAZA
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó: Karol Oquendo Carbonell – Abogado Contratista UAG DAH.
Revisó: Álvaro Domínguez Villamil -Abogado Contratista UAG DAH.
Claudia Posso Gómez - Jefe UAG – DAH.